



Barrancabermeja, 26 de mayo de 2026

SCP-110-26

Señores,
PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
pqrs@personeriabarrancabermeja.gov.co

Doctor,
ULFRAN FERNANDO RAMOS ARANGO
Personero Delegado para el Derecho de Petición,
Servicios Públicos y Participación Ciudadana (e)

ASUNTO:	Respuesta al Oficio de Seguimiento No. 1030-102
----------------	---

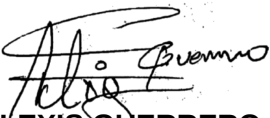
Cordial saludo,

En mi calidad de **Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barrancabermeja**, procedo a dar respuesta a su solicitud elevada el pasado 21 de mayo de 2026, por lo cual, procedo a responder dicha solicitud conforme a los términos de la Ley 1755 de 2015.

Respetuosamente, informamos a su despacho que el día de hoy 26 de mayo de 2026, la Secretaria de Cultura y Patrimonio dio respuesta al derecho de petición radicada el día 06 de mayo de 2026, por el señor JUAN CARLOS QUIROGA RÁMIREZ, enviándose respuesta clara y de fondo al derecho de petición dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

En consecuencia, procedemos a enviar a su despacho la correspondiente respuesta enviada y la constancia de envío al correo electrónico del respectivo peticionario: juancarlosautonomo@gmail.com y unidadinvestigativaavanzada@gmail.com

Atentamente,


ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario de Cultura y Patrimonio
Distrito de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Abogado Ext- Juan Felipe Vecino		Mayo 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			

